

DIRECTORIO - Montevideo, 5 de agosto de 2016

VISTO: las Resoluciones Nos. 2232/16 y 2233/16 de fecha 22 de junio de 2016;

RESULTANDO: I) que mediante Resolución N° 2232/16, se dispuso la realización de un llamado a funcionarios interesados en desempeñar por vía de encargatura 2 (dos) funciones del cargo de Director de Establecimiento a la Infancia y Adolescencia (Interior), Escalafón ABDJ, Grado 10, para ser desempeñadas en el Hogar Infantil y Femenino, dependientes de Dirección Departamental de Rocha;-----

II) que mediante Resolución N° 2233/16, se dispuso la realización de un llamado a funcionarios interesados en desempeñar por vía de encargatura 2 (dos) funciones del cargo de Coordinador I, Centro, Serie Educación, Escalafón D, Grado 07 para ser desempeñada en el Hogar Infantil y Femenino dependiente de la División Departamental de Rocha;-----

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Técnico sugiere, establecer los requisitos y período de inscripción para ambos llamados, de acuerdo al detalle de fs. 30;-----

II) el aval de la División Recursos Humanos;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; -----

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) **FÍJASE** la fecha de inscripción para los llamados a concurso interno para la provisión por vía de encargatura de las funciones de: **Director Establecimiento a la Infancia y Adolescencia (Interior), Escalafón A/B/D/J, Grado 10 y Coordinador I Centro, Serie Educación, Escalafón D, Grado 07, ambas para ser desarrolladas en el Hogar Infantil y en el Hogar Femenino,** dependientes de la Dirección Departamental de Rocha, durante los días 05 al 08 de setiembre del corriente año, en el horario de 11:00 a 16:30 horas en la División Recursos Humanos, sita en Piedras 482 y el Viernes 09 de setiembre en la Dirección Departamental de Rocha, sita en José Enrique Rodó 87 - Rocha en el horario de 10:30 a 13:30.

2º) **DISPÓNESE** que serán requisitos de inscripción para el llamado de **Director Establecimiento a la Infancia y Adolescencia (Interior), Escalafón A/B/D/J, Grado 10:**

//..

..//

- a) Ser funcionario de I.N.A.U
- b) Presentar cédula de identidad vigente
- c) Plan de Trabajo para el primer año de gestión (original y tres copias) que contendrá:

Estado de situación del área de trabajo, principales desafíos en lo programático, en la gestión humana y si corresponde en lo territorial, que se plantean distribuidos en el tiempo y resultados esperados.

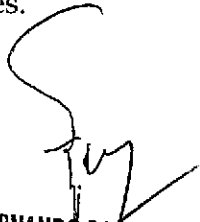
En el Plan de Trabajo para evitar cualquier tipo de identificación el mismo deberá presentarse sin encuadernar o encarpetar, sin carátula, sin firma o seudónimo, impreso en PC color negro, con una extensión no mayor a diez carillas, en hoja blanca tamaño A4, letra Arial 12 y con interlineado de 1,5 espacios; siendo exclusiva responsabilidad del postulante cumplir con lo expresado precedentemente.

- a) Antigüedad mínima de un (1) año en el INAU (acreditándolo con comprobante correspondiente)
- b) Presentar relación de Méritos, acreditándolos con originales y fotocopias, los cuales se puntuarán de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución N° 2138/05 y sus modificativas (Resolución N°4680/015).

3°) DISPÓNESE que serán requisitos de inscripción para el llamado de Coordinador I Centro, Serie Educación Escalafón D, Grado 07:

- a) Ser funcionario de I.N.A.U
- b) Presentar cédula de identidad vigente
- c) Antigüedad mínima de un (1) año en el INAU (**acreditándolo con comprobante correspondiente**)
- d) Presentar relación de Méritos, acreditándolos con originales y fotocopias, los cuales se puntuarán de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución N° 2138/05 y sus modificativas (Resolución N°4680/015).

4°) CÚRSESE Circular a todos los Servicios de Capital e Interior; hecho, **pase** a la División Recursos Humanos para la notificación, implementación y demás efectos pertinentes.



Mag. FERNANDO RODRIGUEZ
DIRECTOR
I. N. A. U.



Lic. MARISA LINDNER
PRESIDENTA
I. N. A. U.